



## **CONCURSO DE PROYECTOS DE ESCENOGRAFIA PARA LA PUESTA EN ESCENA DE ROMEO y JULIETA BASES Y CONDICIONES**

### **CAPÍTULO I - DEL OBJETO**

Artículo 1º - LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en el marco de la **puesta en escena de la obra ROMEO y JULIETA**, realiza una convocatoria abierta dirigida a escenógrafos, diseñadores y artistas plásticos, estudiantes y/o egresados de la Universidad Nacional de Cuyo, para presentar el proyecto escenográfico de la obra **ROMEO y JULIETA** con la coreografía de Maximiliano Guerra. Sus objetivos son promover el diseño y realización, entre los participantes interesados; apoyar la circulación de esta nueva creación con las representaciones de la obra; insertar en el mercado laboral a estudiantes y egresados de las áreas artísticas convocadas.

Artículo 2º - Los proyectos presentados serán preseleccionados por el Jurado.

### **CAPÍTULO II - DE LA PRESELECCIÓN**

Artículo 3º - Sobre el total de postulaciones el Jurado realizará una preselección.

Artículo 4º - Las variables a tener en cuenta para la preselección de los proyectos presentados son la creatividad, viabilidad, posibilidades de realización y presupuesto del proyecto.

Artículo 5º - Los participantes que resulten preseleccionados, serán convocados a una entrevista personal con el propósito de enfrentar la defensa del proyecto.

Artículo 6º - Como resultado de esta entrevista, se seleccionará UN (1) proyecto ganador.

### **CAPÍTULO III - DE LA CONVOCATORIA**

Artículo 7º - La Convocatoria es abierta para escenógrafos, diseñadores y artistas plásticos, sean estudiantes y/o egresados de la Universidad Nacional de Cuyo.

Artículo 8º - El postulante individual o grupal deberá entregar el material detallado en el ANEXO I, punto A.

Artículo 9º - El ganador deberá entregar el material detallado en el ANEXO I, punto B.

### **CAPÍTULO IV - DE LOS PRESENTANTES**

Artículo 10º - Podrán participar todos los postulantes que cumplan con el Artículo 1º del CAPÍTULO I - DEL OBJETO.

Artículo 11º - Los postulantes podrán presentarse en forma individual o grupal, no existiendo restricción en cuanto a la cantidad de integrantes del grupo. En caso de tratarse de un grupo de personas, éste designará



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

**EXTENSIÓN**  
SECRETARÍA DE  
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

a una sola persona como titular del equipo para cumplir las funciones de coordinación y comunicación con la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Cuyo.

Artículo 12º - Todos los que deseen postularse deberán consignar sus datos personales en la planilla de inscripción, cuyo formato se adjunta en la difusión de las Bases y Condiciones. Esta planilla deberá presentarse de acuerdo a los requisitos del ANEXO I, punto A.

Artículo 13º - Se excluye la participación de toda persona que se presente -tanto de manera individual como grupal- vinculada con alguno de los miembros del Jurado, por parentesco de hasta el cuarto grado.

Artículo 14º - Cada postulante podrá integrar sólo un proyecto escenográfico.

#### **CAPÍTULO V - DEL PREMIO**

Artículo 15º - El proyecto ganador tendrá acceso a un premio en dinero de \$18.000 (pesos dieciocho mil) que se pagará en la primera quincena del mes de agosto de 2017, previa presentación de la factura correspondiente; al financiamiento para la concreción del proyecto escenográfico; a un espacio para realizar el proyecto escenográfico; a la dirección del proyecto escenográfico; al estreno del proyecto escenográfico con la presentación de la **obra ROMEO y JULIETA** en la Sala Chalo Tulián de la Nave Universitaria, desde el 12 de Julio al 16 de julio de 2017; a la oportunidad de realizar una gira para presentar la obra en otros espacios, si la Institución así lo definiera; a recibir tutorías a cargo de integrantes del Jurado, en encuentros periódicos, con la finalidad de acompañar el desarrollo del proceso de trabajo, desde la idea hasta su realización.

#### **CAPÍTULO VI - DEL JURADO**

Artículo 16º - El jurado estará integrado por destacadas personalidades ligadas a este quehacer artístico tales como Daniel Feijoo, escenógrafo de dilatada experiencia en la Ciudad de Buenos Aires y representante de Maximiliano Guerra; Marisa Manyegüi, Directora del Elenco de Ballet de la UNCUYO; Fernando Garro, Director General de la Nave Universitaria y Gabriela Bizón, profesora de la Carrera de Escenografía de la Facultad de Artes y Diseño de la UNCUYO.

Artículo 17º - Los miembros del Jurado elegirán el proyecto ganador por simple mayoría. En caso de empate, se le dará participación a Maximiliano Guerra en su calidad de Coreógrafo general de la obra, para que elija entre los proyectos empatados.

Artículo 18º - El fallo del jurado será inapelable.

#### **CAPÍTULO VII - DE LA SELECCIÓN DE GANADORES**

Artículo 19º - La fecha estipulada para que el Jurado seleccione el proyecto escenográfico ganador, será del 2 al 3 de junio de 2017.



## **CAPÍTULO VIII - DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 20º - La inscripción en el **Concurso de proyectos escenográficos para la puesta en escena de ROMEO y JULIETA**, implica la aceptación de las presentes bases y condiciones.

Artículo 21º - La simple inscripción en este concurso implica la declaración de el/los integrantes como autor/autores legítimos del proyecto escenográfico.

En caso de advertirse un plagio, el proyecto escenográfico en cuestión podrá ser rechazado por el Jurado.

Artículo 22º - El/los integrante/s prestan su expresa conformidad y consentimiento y autorizan a la Universidad Nacional de Cuyo a realizar, usar y/o reproducir, incluyendo su difusión, promoción, publicación, impresión, exhibición, edición y comunicación al público, de todo el material e información que se provea en el presente concurso, incluyendo nombre, apellido, información e imágenes por cualquier medio de comunicación, material periodístico y/o libros, avisos publicitarios y comerciales en general.

Artículo 23º - El proyecto que se concrete y realice en virtud del concurso supondrá la autorización expresa y cesión de los derechos de exhibición, a la Universidad Nacional de Cuyo para su utilización según los criterios que se dispongan.

Artículo 24º - Será responsabilidad de la Secretaría de Extensión el espacio asignado para la realización/construcción de la escenografía resultante del proyecto ganador, como así también, proveer de espacios de guardado y transportes/fletes que sean necesarios.

Artículo 25º - Será responsabilidad de la Secretaría de Extensión asegurar a todos los integrantes del equipo de trabajo en relación a la manipulación de elementos escenográficos.

Artículo 26º - Con las presentes Bases y Condiciones, se adjuntan la Sinopsis de la Obra; los Planos técnicos del escenario y la Planilla de Inscripción.

Artículo 27º - Para todos los efectos de la presente convocatoria, en caso de controversia las partes se comprometen a solucionar amigablemente las diferencias que se pudieren presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o realización del concurso en cualquiera de sus etapas. De persistir el conflicto, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de Mendoza.



## **ANEXO I**

### **REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN**

Los proyectos escenográficos podrán ser entregados hasta el 1 de junio de 2017, en la Oficina del Elenco de Ballet de la Nave Universitaria, Juan Agustín Maza 223, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. De lunes a viernes en horario de 8:00 a 20:00 horas.

#### **A - Los postulantes**

El material del concurso deberá entregarse en formato papel y copia en formato digital en un sobre donde consten los siguientes datos en el frente:

**\*CONCURSO DE PROYECTOS DE ESCENOGRAFIA PARA LA PUESTA EN ESCENA DE ROMEO Y JULIETA\***

El interior del sobre debe contener el siguiente material:

1. Datos de el/los participantes en la planilla de inscripción. (Ver modelo de Planilla adjunta)
2. Material gráfico (corresponde a cada uno de los cambios de escena requeridos por la obra)
  - PLANTA a escala en formato papel -Hoja A3-. Las impresiones serán a ESCALA 1:50
  - CORTES a escala en formato papel -Hoja A3-. Las impresiones serán a ESCALA 1:50
  - DESPIEZOS a escala en formato papel -Hoja A3-. Las impresiones serán a ESCALA 1:50
  - CROQUIS / PERSPECTIVAS
  - MAQUETA DE ESTUDIO DE VOLÚMENES a ESCALA 1:25
  - 3D, opcional
3. Memoria descriptiva de propuesta estética/descripción del proyecto y de los elementos escenográficos protagónicos.
4. Detalles de realización o funcionamiento que se consideren necesarios.
5. Propuestas de cambios de escena.

#### **B- Los ganadores**

1. Cronograma o plan de trabajo de realización desde el inicio del proyecto hasta el estreno de la obra.
2. Listado de materiales a utilizar.
3. Presupuesto detallado de material y realización.